

APellidos y Nombre	D.N.I.	DESTINO	NIVEL	C. ESPECIFICO
34.— BARCO GUILLEN, M ^a Cruz	45.067.245	C. CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD.— DIRECCION GENERAL DE CULTURA.— BIBLIOTECA.	12	80.698 (A.J.)
35.— LOPEZ GARCIA, Rosa M ^a	16.538.556	C. SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL.— DIRECCION GENERAL DE SALUD.— HOSPITAL "REINA SOFIA".	12	—
36.— SAENZ MURGA, M ^a José	16.516.800	C. CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD.— DIRECCION GENERAL DE CULTURA.— BIBLIOTECA.	12	80.698 (A.J.)
37.— BRAVO ORTUZAR, Angélica	72.780.375	C. CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD.— DIRECCION GENERAL DE CULTURA.— BIBLIOTECA.	12	80.698 (A.J.)
38.— VILLARO PALACIOS, Ana Isabel	15.991.703	C. AGRICULTURA Y ALIMENTACION.— DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION Y ASISTENCIA AGRARIA.— NAJERA.	12	—
39.— MARCHENA BAILLO, M ^a Nieves	16.566.868	C. AGRICULTURA Y ALIMENTACION.— DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION Y ASISTENCIA AGRARIA.— ALFARO.	12	—

(A.J.) ALTERNANCIA DE JORNADA.

AYUNTAMIENTO DE BRIEVA DE CAMEROS*Nombramiento de Teniente de Alcalde*

II.A.5

D. Eliseo Jiménez Pascual, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta

villa ha resuelto con fecha 18 de diciembre de 1991 nombrar Teniente de Alcalde a D. Eugenio Rodríguez Balda.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Brieva de Cameros, 8 de enero de 1992.— El Alcalde.

B. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS**

Corrección de errores a la resolución por la que se resuelve el concurso de traslados para plazas del Cuerpo de Ayudantes Facultativos de Administración Especial (Ayudante Técnico de Laboratorio)
II.B.10

Advertido error en el texto remitido para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja número 156, de 19 de diciembre de 1991, se transcribe a continuación la siguiente rectificación

Pag. 3956, donde dice "(Ayudante Técnico de Radiología)", debe decir: "(Ayudante Técnico de Laboratorio)".

Convocatoria para la elaboración de lista de espera de la Escala Sanitaria del Cuerpo de Auxiliares Facultativos de Administración Especial (Auxiliar de Puericultura)
II.B.11

Con el fin de atender las necesidades urgentes de personal y existiendo la previsión de necesidades de sustitución de funcionarios pertenecientes a la Escala Sanitaria del Cuerpo de Auxiliares Facultativos de Administración Especial (Auxiliar de Puericultura) de la plantilla de funcionarios de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 del Decreto 78/1991, de 28 de noviembre, ha resuelto convocar pruebas selectivas para la elaboración de lista de espera de la Escala Sanitaria del Cuerpo de Auxiliares Facultativos de Administración Especial (Auxiliar de Puericultura), que se ajustarán a las siguientes:

BASES**PRIMERA.— CARACTERISTICAS DE LAS PLAZAS.**

1.— Se convocan pruebas selectivas para la elaboración de lista de espera de la Escala Sanitaria del Cuerpo de Auxiliares Facultativos de Administración Especial (Auxiliar de Puericultura).

2.— Dicha Escala corresponde al Grupo D.

El personal seleccionado estará sometido al régimen que se señala en los apartados Décimo y Décimo Primero de la Orden 1/1.985, de 27 de abril, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, siéndole aplicable el régimen de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, según establece el artículo 8.7 del Decreto 78/1.991, de 28 de noviembre.

Las retribuciones serán las que determinan las disposiciones vigentes.

SEGUNDA.— REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES.

a) Ser español y tener cumplidos dieciocho años.
b) Estar en posesión del título de Formación Profesional de Primer Grado Rama Sanitaria o Rama Hogar.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

En las pruebas selectivas se establecerán para las personas disminuidas, que lo soliciten, adaptaciones de tiempo y medios para su realización, de forma que gocen en las mismas, de igualdad de oportunidades respecto de los demás aspirantes.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

Los mencionados requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el proceso selectivo.

TERCERO.— SOLICITUDES.

1.— Las solicitudes se presentarán en el modelo que se facilitará gratuitamente en los Servicios de la Dirección General de la Función Pública en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.

2.— Organos al que se dirigen: Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas y se presentarán en el Registro General, C/ Calvo Sotelo, 3-26071- Logroño, o en las oficinas públicas que proceden de acuerdo con el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

3.— La documentación se presentará en original o en fotocopia, que será compulsada por funcionario competente. Por los correspondientes servicios de esta Administración Pública se expedirá certificación acreditativa de los servicios prestados en la Comunidad Autónoma de La Rioja, previa solicitud del aspirante.

CUARTA.— LISTA DE ASPIRANTES.

1.— Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas procederá con la máxima urgencia a hacer pública en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, C/ Vara de Rey, 3, la relación de aspirantes admitidos y excluidos.

2.— Esta relación se elevará automáticamente a definitiva si no hubiera aspirantes excluidos o de haberlos, hubiese transcurrido el plazo de cinco días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación sin formularse reclamación alguna.

3.— A continuación, se procederá a determinar el lugar de celebración y la fecha de comienzo de la fase de oposición en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional.

APellidos y Nombre	D.N.I.	DESTINO	NIVEL	C. ESPECIFICO
34.— BARCO GUILLEN, M ^a Cruz	45.067.245	C. CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD.— DIRECCION GENERAL DE CULTURA.— BIBLIOTECA.	12	80.698 (A.J.)
35.— LOPEZ GARCIA, Rosa M ^a	16.538.556	C. SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL.— DIRECCION GENERAL DE SALUD.— HOSPITAL "REINA SOFIA".	12	—
36.— SAENZ MURGA, M ^a José	16.516.800	C. CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD.— DIRECCION GENERAL DE CULTURA.— BIBLIOTECA.	12	80.698 (A.J.)
37.— BRAVO ORTUZAR, Angélica	72.780.375	C. CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD.— DIRECCION GENERAL DE CULTURA.— BIBLIOTECA.	12	80.698 (A.J.)
38.— VILLARO PALACIOS, Ana Isabel	15.991.703	C. AGRICULTURA Y ALIMENTACION.— DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION Y ASISTENCIA AGRARIA.— NAJERA.	12	—
39.— MARCHENA BAILLO, M ^a Nieves	16.566.868	C. AGRICULTURA Y ALIMENTACION.— DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION Y ASISTENCIA AGRARIA.— ALFARO.	12	—

(A.J.) ALTERNANCIA DE JORNADA.

AYUNTAMIENTO DE BRIEVA DE CAMEROS*Nombramiento de Teniente de Alcalde*

II.A.5

D. Eliseo Jiménez Pascual, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta

villa ha resuelto con fecha 18 de diciembre de 1991 nombrar Teniente de Alcalde a D. Eugenio Rodríguez Balda.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Brieva de Cameros, 8 de enero de 1992.— El Alcalde.

B. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS**

Corrección de errores a la resolución por la que se resuelve el concurso de traslados para plazas del Cuerpo de Ayudantes Facultativos de Administración Especial (Ayudante Técnico de Laboratorio)
II.B.10

Advertido error en el texto remitido para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja número 156, de 19 de diciembre de 1991, se transcribe a continuación la siguiente rectificación

Pag. 3956, donde dice "(Ayudante Técnico de Radiología)", debe decir: "(Ayudante Técnico de Laboratorio)".

Convocatoria para la elaboración de lista de espera de la Escala Sanitaria del Cuerpo de Auxiliares Facultativos de Administración Especial (Auxiliar de Puericultura)
II.B.11

Con el fin de atender las necesidades urgentes de personal y existiendo la previsión de necesidades de sustitución de funcionarios pertenecientes a la Escala Sanitaria del Cuerpo de Auxiliares Facultativos de Administración Especial (Auxiliar de Puericultura) de la plantilla de funcionarios de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 del Decreto 78/1991, de 28 de noviembre, ha resuelto convocar pruebas selectivas para la elaboración de lista de espera de la Escala Sanitaria del Cuerpo de Auxiliares Facultativos de Administración Especial (Auxiliar de Puericultura), que se ajustarán a las siguientes:

BASES**PRIMERA.— CARACTERISTICAS DE LAS PLAZAS.**

1.— Se convocan pruebas selectivas para la elaboración de lista de espera de la Escala Sanitaria del Cuerpo de Auxiliares Facultativos de Administración Especial (Auxiliar de Puericultura).

2.— Dicha Escala corresponde al Grupo D.

El personal seleccionado estará sometido al régimen que se señala en los apartados Décimo y Décimo Primero de la Orden 1/1.985, de 27 de abril, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, siéndole aplicable el régimen de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, según establece el artículo 8.7 del Decreto 78/1.991, de 28 de noviembre.

Las retribuciones serán las que determinan las disposiciones vigentes.

SEGUNDA.— REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES.

a) Ser español y tener cumplidos dieciocho años.
b) Estar en posesión del título de Formación Profesional de Primer Grado Rama Sanitaria o Rama Hogar.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

En las pruebas selectivas se establecerán para las personas disminuidas, que lo soliciten, adaptaciones de tiempo y medios para su realización, de forma que gocen en las mismas, de igualdad de oportunidades respecto de los demás aspirantes.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

Los mencionados requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el proceso selectivo.

TERCERO.— SOLICITUDES.

1.— Las solicitudes se presentarán en el modelo que se facilitará gratuitamente en los Servicios de la Dirección General de la Función Pública en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.

2.— Organos al que se dirigen: Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas y se presentarán en el Registro General, C/ Calvo Sotelo, 3-26071- Logroño, o en las oficinas públicas que proceden de acuerdo con el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

3.— La documentación se presentará en original o en fotocopia, que será compulsada por funcionario competente. Por los correspondientes servicios de esta Administración Pública se expedirá certificación acreditativa de los servicios prestados en la Comunidad Autónoma de La Rioja, previa solicitud del aspirante.

CUARTA.— LISTA DE ASPIRANTES.

1.— Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas procederá con la máxima urgencia a hacer pública en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, C/ Vara de Rey, 3, la relación de aspirantes admitidos y excluidos.

2.— Esta relación se elevará automáticamente a definitiva si no hubiera aspirantes excluidos o de haberlos, hubiese transcurrido el plazo de cinco días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación sin formularse reclamación alguna.

3.— A continuación, se procederá a determinar el lugar de celebración y la fecha de comienzo de la fase de oposición en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional.